



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día cuatro del mes de enero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **dos (002-2016)**, por parte del señor **Timothy Scott Guerrero Martínez**, quien solicitó: **“Copia digital de expediente número 579 de fecha 06 de junio de 1994, respecto a legalización de parcelación San Jose Porrillo I”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Inicialmente los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. La **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** comunicó: “que en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada, no se encontraron trámites del **Exp. N°579 de fecha 6 de Junio de 1994**, referente a Legalización de Parcelación San José Porrillo I. Además, se le solicitó al usuario ampliar la información del expediente: Ubicación del Proyecto, Propietario del Proyecto para poder realizar la búsqueda nuevamente en el archivo. Con el nombre del Propietario proporcionado, la mencionada Subdirección realizó nuevamente la búsqueda en el Sistema de Inventarios de la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** y no se encontraron expedientes del proyecto en mención, de acuerdo a lo notificado vía correo electrónico.
- VII. Para hacer más exhaustiva la búsqueda, se remitió la solicitud a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**, en cumplimiento del art. 73 de la LAIP, el cual establece que: “El Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar en la dependencia o entidad la información solicitada y resolverá en consecuencia”.
- VIII. La **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** solicitó prorrogar la entrega de la información, con base a lo establecido en el artículo 71 inc. 1º de la Ley de Acceso a la Información Pública, que en lo relativo al plazo de respuesta: “Si la información requerida excede de los cinco años de haberse generado, el plazo podrá ampliarse por diez días hábiles más”.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Timothy Scott Guerrero Martínez.
- b) La **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** de este Ministerio no encontró copia del expediente respecto a legalización de parcelación San Jose Porrillo I, no obstante pone a disposición del usuario el expediente que ha sido localizado con el nombre de “Resolución de revisión vial y zonificación de parcelación habitacional Santa Cruz Porrillo San Vicente”, bajo la modalidad de **Consulta Directa**, por tratarse de registros originales, según lo establecido en el artículo 63 LAIP. Lo anterior con el afán de verificar coincide con el expediente requerido por el solicitante.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv